

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**22086** *Resolución de 27 de octubre de 2023, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

#### A) TABACO DE ASPIRAR

	PVP - Euros/unidad
McChrystal's Original & Genuine Snuff (4 g).	0,75
McChrystal's Original & Genuine Snuff Glacier (4 g).	0,75
McChrystal's Original & Genuine Snuff Olde English (4 g).	0,75
McChrystal's Original & Genuine Snuff Sunset (4 g).	0,75

#### B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>ROSALONES</i>	
Rosalones Selección Bodegas Edición 2023 C (20).	6,80

#### C) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Hookain White Caek Alman (200 g).	13,80
Hookain White Caek Alman (50 g).	3,95
Le Baron (150 g).	8,95

	PVP - Euros/unidad
Shisha Kartel Cursed Crusader (50 g).	3,95
Shisha Kartel Maniac Manager (50 g).	3,95

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) TABACO DE ASPIRAR

	PVP - Euros/unidad
McChrystal's Original & Genuine Snuff (4 g).	0,65

B) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Hookain White Caek Alman (200 g).	12,30
Hookain White Caek Alman (50 g).	3,20

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 2023.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.